



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ENVÍO DE RECIBO DIGITAL

1. Por el presente documento, el usuario declara bajo juramento que otorga su aceptación libre, expresa, previa, informada, completa e inequívoca para que se le remita comprobante de pago digital mensual, en adelante recibo digital, vía correo electrónico o mensaje telefónico.
2. El recibo digital cumple con las disposiciones sobre conceptos facturables, formato referencial e información mínima, emisión y entrega del comprobante de pago, establecidas en los artículos 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.
3. La EPS GRAU S.A. deberá entregar (remitir) el recibo digital, por lo menos con diez (10) días calendario antes de la fecha de vencimiento, por medio electrónico cuando cuente con la aceptación expresa de dicho titular, al correo electrónico o número de teléfono que el mismo titular indique en el presente proceso de afiliación a recibo digital.
4. El envío del recibo digital no implica costo adicional para el Titular de la Conexión.
5. Cuando de manera excepcional y justificada no fuera entregado el recibo digital, la EPS GRAU S.A. pondrá éste a disposición del Titular de la Conexión en la oficina autorizada para tal efecto, o, una vez detectada la falta de envío, de inmediato procederá a remitirlos vía el medio electrónico establecido por el Titular de la Conexión.
6. La falta de entrega del recibo digital no suspende la obligación de pagar por la prestación del servicio, en las fechas establecidas previamente por la EPS y conocidas por el Titular de la Conexión.
7. La falta de entrega del recibo digital habilita al titular de la conexión para presentar solicitud para la atención de problema de alcance particular no relativo a la facturación, por falta de entrega de recibo.
8. La afiliación al recibo digital es por cada número de suministro.
9. El titular de la conexión por esta vía podrá solicitar modificación de sus canales electrónicos para el envío de su recibo digital, o, su desafiliación del envío de recibo digital, en el momento que lo considere necesario. Esta solicitud tendrá efecto a partir del siguiente periodo de facturación, tomando como periodo actual, el periodo al cual pertenece la fecha de presentación de la indicada solicitud de desafiliación.
10. El tratamiento de los datos personales, que implica el recojo y el uso de los mismos, es con la única finalidad de mantener actualizada la base de datos comercial de EPS GRAU S.A. respecto a los servicios de saneamiento.
11. El titular del suministro declara y garantiza estar apto y tener capacidad legal para aceptar los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ENVÍO DE COMPROBANTE

DE PAGO DIGITAL (RECIBO DIGITAL) MENSUAL, y que toda la información proporcionada es exacta, verdadera, completa y correcta; caso contrario acepta hacerse responsable en la vía penal por la falsa información proporcionada, asimismo, libera de cualquier responsabilidad sobre el particular a EPS GRAU S.A.

12. EPS GRAU S.A. garantiza la protección y adecuado tratamiento de datos personales facilitados por el titular del suministro, con respeto y apego al marco legal establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, y demás normas legales aplicables.
13. El titular del suministro reconoce ser el único responsable del costo de uso de su servicio de Internet y/o plan de datos que utilizará para la ejecución y el uso de la presente afiliación.
14. Cualquier controversia que surja de la implementación de la presente y que no esté contemplada en la normativa del sector saneamiento, se resolverá en la vía judicial, para lo cual las partes renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Piura.